

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. SECRETARÍA. 23 de febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el proceso ejecutivo con radicación 2021-344, junto con memorial de la parte demandante en el que solicita acceder al emplazamiento del señor demandado Jhon Jairo Bustamante Ruiz.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría Caldas, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2021 344
Auto 301

Solicita la apoderada de la demandante **Alexandra Tabares Hernández, sucesora procesal de María Luz Hernández Tabares**, en este proceso de pertenencia que se adelanta en contra de **Adiela Giraldo de Cardona y otros** que se ordene el emplazamiento del señor **Mario Tabares Muñoz**, de conformidad con el artículo 293 del C. General del proceso; lo anterior por las razones que expone en su memorial.

Revisado el expediente digital no se encontró documentación que indique que la parte accionante haya adelantado gestiones con el fin de obtener la posible ubicación actual del señor Tabares Muñoz, como, por ejemplo, búsqueda en la base de datos del ADRES, o similares.

Así las cosas, por el momento no se accederá al emplazamiento petitionado y se **requiere** a la parte demandante para que proceda en ese sentido.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16da6eaf58aad179ed04a51cc1b6c27bf3ec15ea3908ea10c3c7906de2586ab6**

Documento generado en 26/02/2024 03:42:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>